

Aragon a año de 1711

Co pediente

-J/1446/28

Al chyuntamiento del lugars

Chago-  
Sobre

Que vele mande a miguel perea  
que se halla en la errea de luna, para  
a servir la conducta de lexano el  
fago respecto a cada conducta

B

Al escuadra

24  
Al escuadra

B

1743

III

Capitulación del Cincuago del Lugar del  
frago de este año 1743 hecha y puesta en  
tre los Señores Alcalde y regidores y Sín-  
dico procurador Con asistencia de todo  
el concejo de dicho Lugar de la Una parte  
y de la otra el Señor Martín Vengua <sup>maestro</sup> Conci-  
jero <sup>gano</sup> Cizur tubo Conci-  
tas condiciones siguientes por tempo de  
tres años que empieza en San Miguel de Schin <sup>espido</sup> el Ce-  
bre del año 1743. ~~1744~~ <sup>1744</sup> — ción de los Señor-  
es de Schobrigan los Señores regidores nçp que lo de  
que son y posteriormente serán amos Señores Alcal-  
dores pagaran la cantidad de doce Sícas o  
Caices y medio de trigo bueno Síbunde que  
y mercader por cada Un año.

VII mas se obliga el dicho Lugar  
a doble Caña Unbecino que don  
ga Caballería Una Carga de y es el rebo  
Ueno por cada Un año, y cosa ho lugar  
libre

Y el Se obligar a darle pagar las quexas  
que fueran de mano ayzada manifiestan-  
do las asunciones Alcaldes --

Y el ade curar una cruhiza quebrad que  
la abriran por precio de Cinco reales.

Al Se le deba pagar fina Sarna Sobreguero  
del paisaje.

Y el no pueda yxalar casta sino que se ade  
quince dias aquella diaz adafitaz.

Y el no pueda Salix del lugar adafitaz  
que similitud a los señores Alcaldes  
o segidores.

Y el que se abra alguna cosa que deba  
ser seque da el vaso y costumbre de las  
capitulaciones hecho fue lo sobradito  
en dicho lugar dicho diaz y anio  
allando se presenten y porten de gos  
Diego Soto Matias Bexoz.

Martin Ingria

Y mandado de los señores Alcaldes y  
y segidores y suyos que se ofreza Bono  
que se de en el lugar y porten de gos  
bien fijo de dichos de dichos lugares.

308270 AFB

AÑO DE  
1600

de y quatro dias del  
no Setubo Concejo  
que estaban depositados  
que se despido el Con-  
sejo con el satisfa-  
cion de los Señores  
mas Concejo que lo de  
Los Señores Alcal-  
des por Siacasso en  
o del Sisbunte que

Por escrito  
dicho lugar

PARA MARCACIONES DE OFICIO QUESO AFB.

SELLO QUARTO, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y VEINTE  
Y RENTA Y UNO.

En el lugar del frago a los veinte y quatro dias del  
mes de Junio de este presente año Sustubo Concejo  
General para bajar silos sobrantes que estaban depositados en el dicho lugar y resulto que se despido el C.  
zugano; y quedo al ayuntamiento poder y fa-  
cilitad para buscar Cizugano a satisfaccion de los Seño-  
res del ayuntamiento. Sintieron mas Concejo que lo de-  
scriba dicho, Y asi mandan Los Señores Alcal-  
de y Regidores lo ponga por auto por Sacasco en  
adelante Segunvara algun becero del Sisbunte que  
se buscare dicho fundamento.

Mandado a los Señores Regidores exento de los escritos  
Alcalde y Regidores, no de fechos de dicho lugar

Y sonde  
que sea

ESTE MARZO

ESTO QUARTO VINI  
TE MARAVEDIS AND  
DE MIL SETECIENTOS  
QUARENTA Y UNOS

JMO. 82

Juan Garroto en nombre del Ayuntamiento de Segovia  
el pago de la Ofrenda presentada por los  
Alvarez en la menor forma dicha  
y habiendo presentado Consejo en el  
en ventiquatro de Junio de este año  
se dirigid al Alcalde y dio facultad  
al Ayuntamiento que se condonase o restituyese  
solos a presentarse aquella como re-  
sulta del testamento de su fallecido: En  
consecuencia de ello, se condonó en  
tal cantidad en el tiempo de  
meses años con los pactos y en la forma  
que resulta de la capitulación firmada  
el mismo y el en los diezmos y  
pues les así se devuélveno a dicho  
Alcalde han hecho acuerdo a la  
absencia de los vecinos en el  
día de San Miguel de setiembre  
no lo ha ejecutado ante  
tanto se escriva diciendo que  
dijo de la señora de Llera, dona  
recede, no le permite el dale  
que es miembro pues le ha de pedido

como resultado del exceso de fábrica  
ello ayer en el oficio del  
oficio. Por favor se la pague en  
asistencia de la sagrada  
misión.

El Señor se sirva en mandar  
al obispo Ugnatia dentro del  
masbrete de Linares a su  
lugar de fragos a servir la  
conducción y trené hecha  
varo la noche y mañana  
y presentarlos ricos al Señor  
o proveerse los que  
tanto apurado y desesperado  
remedio del Pueblo en su  
frontera

Juan Lopez

SS. Lazarus y C. Címaco de Málaga  
separó Martin Ugnatia cumpla con la conducción  
Anobr que tiene echo el Tizulano; con el lugar  
benito del fragos ácigos fin gase a el inmediatam.

Dios